



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2018/MDP-A

Pimentel 22 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Informe N° 016-2018-MDP/UA de fecha 18 de Enero del 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pimentel a través del cual solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018 y Proveído N° 444-2018 emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Alcaldía N° 018-2018-MDP/A de fecha 03 de Enero del 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018.

Que, de conformidad con el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Anual de Contrataciones.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Estando lo expuesto, en uso de las atribuciones en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y por las conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conformidad emitida por la Gerencia Municipal mediante proveído N° 444-2018

SE RESUELVE:

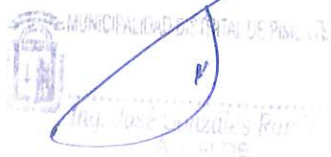
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Pimentel, propuesto por la Unidad de Abastecimiento en coordinación con las diferentes dependencias, el cual forma parte Anexo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución, así como del Plan aprobado en el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado -OSCE, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones- PAC2018 se ponga a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento al precio de costo de reproducción.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento, Unidad de Tecnología e Informática, el cumplimiento de lo dispuesto.

REGISTRESE, PUPLIQUESE Y CUMPLASE



000169

122